Y proveydo por su md. ordeno se siguiera de ello ante Coronado e Garcia Ruiz escrivano
[illegible] y porque causa y que pena a ella bien parecera a los que lo contravinieren
quien se aplicaran y todo lo otro que bien viereys que cerca de ello se deve aver la dha
ynformacion la qual aviendose escrito en limpio firmada de vro nombre y signada
del escrivano ante quien passare cerrada y sellada en publica forma y en manera
que haga fee [illegible] con vro parecer de lo que cerca de ello se deve proveer y contra algunos
[illegible] y de los capitulos y hordenanças [illegible] de la dha Corte
Para que por ellos visto provean lo que convenga y no fagades ende al so pena de
[illegible] maravedis para la nra Camara so la qual mandamos a qualquier
[illegible] dada en [illegible] a veynte y dos dias del mes de
de mill y [illegible] y cinquenta [illegible]

Antº [illegible] Luis [illegible] Juan de Chaves

Bernal [illegible] de Salzedo

[illegible] Angulo [illegible]

Por [illegible]

La canz[illegible]

Martin de Mendoça

Martin de Mendoça

[illegible]

A vro [illegible] confirmacion de [illegible] para el [illegible] de Murcia

Govierno

Cortes